

General San Martín, 07 AGO 2023

VISTO:

La Ordenanza obrante de fojas 64/65 del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Julio del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo Promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGASE bajo el Nº 12829 la Ordenanza sancionada el día 26 de Julio del año 2023, por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto a continuación se transcribe:

ARTICULO 1º: Reconózcase la deuda y autorizase al Departamento Ejecutivo a liquidar la suma de \$ 82.910,40.- (Pesos ochenta y dos mil novecientos diez con cuarenta centavos), en concepto de cambio de Categoría, correspondiente al año 2022, del agente ROMANO SILVANA A., Legajo Nº 14927, el cual no fue liquidado dentro del ejercicio correspondiente.

De haberse abonado en el ejercicio respectivo se hubiera imputado a las Cuentas que a continuación se detallan (Art. 140 RC):

AÑO 2022

Unid. Ej. 4900	Juris. 1.1.1.01.06.000	Agrup. 01.01	F. Fin. 1.1.0 - 1.1.1.01	\$ 72.096,00.-
Unid. Ej. 4900	Juris. 1.1.1.01.06.000	Agrup. 01.01	F. Fin. 1.1.0 - 1.1.3.01	\$ 10.814,40.-
TOTAL				\$ 82.910,40.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a la cuenta del Pasivo que le corresponda según su esencia. Se deja constancia que la suma mencionada se encuentra expresada en valores brutos sujetos a los descuentos de Ley de corresponder.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

0776 2023

San Martín



Expte. DE. N° 1371-S-2023
HCD. N° 216-D-2023

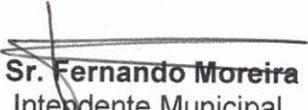
ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión efectúense las tramitaciones pertinentes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4°: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento de la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión. Cumplido, archívese.-

L.M.
8192/7


Sr. José María Fernández
Jefe de Gabinete


Sr. Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° **0776** 2023